



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 12/030/2017
ART 96 Fracción I, III, V, VI.
EXPEDIENTE: Asuntos Diversos
ASUNTO: Informe de revisión de Control
Interno Mtto. De Parque
Vehicular

FREDDY LUQUE CHAVEZ
27-12-17
CUERPO DE BOMBEROS DE NAVOJOA
14:03



Navojoa, Sonora, a 26 de diciembre del 2017

“2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social
Supremo de los Mexicanos”.

C. JESUS EDMUNDO VALDEZ REYES

Director de H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil.

P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para informarle que el H. Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para controlar la **legalidad y eficiencia** de los actos administrativos, se cuenta con la corroboración de la totalidad del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, Estatal como Municipal, en ese tenor y en cumplimiento a nuestro Manual para la Fiscalización y así mismo cumpliendo con nuestro manual de procedimientos, y en seguimiento al oficio número OCEG 12/027/2017, le hacemos entrega del informe de resultados.

En referencia a la “Constancia de Visita” del día 22 de Diciembre del presente, para realizar la revisión del control interno en el mantenimiento del parque vehicular del Organismo Bomberos y Protección Civil, le comunicamos lo siguiente:

Nos Entrevistamos con el Capitán de Bienes y Servicios y Mantenimiento Adán Francisco Cabra Quintana, quién nos relató que el 90 % del mantenimiento de todo el Parque vehicular, lo realiza él y un ayudante del mismo personal, que cuenta con herramienta necesaria y que recientemente acaban de terminar de construir en los patios de la sub estación Oriente, una fosa de dimensiones requerida para las bomberas más grandes, y estar en posibilidad de seguir atendiendo el mantenimiento menor; asimismo manifiesta que el 10 % de las reparaciones por las cuales se solicita una requisición y posteriormente una orden de bien o servicio, a un proveedor externo, es generalmente por la nueva tecnología, que traen las nueva unidades que están en uso, las cuales fueron donadas por bomberos de Estados Unidos.

El Proceso llevado a cabo para una reparación con un proveedor externo es:

1.- Al Capitán de Bienes y Servicios y Mantenimiento le reportan en forma “Verbal” que la Unidad tiene una falla.

2.- El Capitán acude a verificar lo que le están reportando, en forma Verbal; una vez que se ha cerciorado de la falla y de qué vehículo se trata, hace la evaluación y se toma la decisión, si se repara dentro del mismo taller del Organismo o Solicitan los servicios de un “Proveedor Externo”.

3.- Si la decisión es reparación en Taller externo, se procede a realizar la Requisición del Servicio, el cual es autorizado por la Directora Administrativa y el Comandante del Organismo, quienes también autorizan la “Orden de Compra”, la cual se anexa a la factura que el proveedor presenta al cobro del Servicio.

4.- El Organismo cuenta con el siguiente Parque Vehicular:

- Unidad # 2 Bombera, le faltan batería, esta sin operar.
- Unidad # 4 Bombera, le faltan batería y llantas, esta sin operar.
- Unidad # 6 Bombera, le faltan batería.
- Unidad # 14 Ambulancia, le faltan diferencia, llantas y batería, sin operar

Las Unidades que están operando en este momento de la visita son:

- Unidad # 3 bombera.
- Unidad No. 5 bombera.
- Unidad No. 7 bombera.
- Unidad No. 8 bombera.
- Unidad pick up.
- Unidad 9 bombera.
- Unidad No. 10 Ambulancia para baja, no va a seguir operando.
- Unidad No. 5 Ambulancia para baja, no van a seguir operando.
- Unidad No. 12 pick up.
- Unidad No. 13 Ambulancia.
- Unidad No. 15 Maquina Escalera.
- Unidad No. 16 Bombera.
- Unidad No. 17 Pick up Compresor.
- Unidad R-1 RESCATE DURANGO.
- UNIDAD R-2 RESCATE SUBURBAN.

Con base en lo anterior, nos percatamos de que se lleva una "BITÁCORA" de mantenimiento, de las unidades en un cuaderno, de manera informal, por lo cual nos permitimos hacerle muy atentamente la recomendación, de que se lleve un registro físico adecuado para cada unidad, donde se tenga plasmado todo evento que tenga que ver con la alta y baja de Unidades, así como su mantenimiento y estado operativo, de manera que sirva de soporte documental, para estos fines.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal le confiere al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el artículo 96 fracción I, III, V, VI y los Art. 7, 8 y 88 de la Ley de Estatal de Responsabilidades.

Sin otro particular, le reitero mis respetos, y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



C.P.C. y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.T. M.A.P.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

c.c.p. C. Maria Esther Moreno Ochoa, Directora Administrativa.
c.c.p. Archivo.
c.c.p. Expediente HES